|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** |  | **MC** |
|  |  | **UNEP/**MC/COP.2/12 |
| EP | **Programa de las  Naciones Unidas  para el Medio Ambiente** | Distr. general  3 de septiembre de 2018  Español Original: inglés |

Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio

Segunda reunión

Ginebra, 19 a 23 de noviembre de 2018

Tema 5 h) del programa provisional[[1]](#footnote-2)\*

Cuestiones para el examen o la adopción de medidas por la Conferencia de las Partes: cooperación con la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo

Cooperación con la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo

Nota de la Secretaría

1. En el párrafo 2 del artículo 16, sobre aspectos relacionados con la salud, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio especifica que la Conferencia de las Partes, al examinar cuestiones o actividades relacionadas con la salud, debería consultar y colaborar con la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo y otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, según proceda, y promover la cooperación y el intercambio de información con esas organizaciones, según proceda.
2. En su primera reunión, celebrada en Ginebra del 24 al 29 de septiembre de 2017, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata solicitó a la Secretaría que siguiera participando activamente en la cooperación y la colaboración con la OMS, la OIT y otras organizaciones pertinentes en la aplicación del Convenio de Minamata.
3. Entre las principales esferas de esta cooperación y colaboración con la OMS cabe mencionar las relativas a los termómetros y esfigmomanómetros de mercurio en la atención de la salud, los antisépticos, los productos para aclarar la piel y la amalgama dental ( art. 4 y anexo A); estrategias de salud pública respecto de la extracción de oro artesanal y en pequeña escala (art. 7 y anexo C); evaluación de los riesgos para la salud humana derivados de los sitios contaminados (art. 12); el artículo “Aspectos relacionados con la salud” (art. 16); el intercambio de información sobre la salud (art. 17); la información, sensibilización y formación del público en materia de salud humana (art. 18); y la investigación, desarrollo y vigilancia relacionados con la salud (art. 19), actividades en las que se espera que los ministerios de salud desempeñen un papel rector. Además, las Secretarías de la OMS y el Convenio de Minamata colaboran para apoyar la creación de capacidad y la asistencia técnica (art. 14) y la evaluación de la eficacia (art. 22).
4. La Secretaría ha emprendido numerosas actividades de cooperación con la OMS en el período transcurrido desde la primera reunión de la Conferencia de las Partes, en particular mediante su participación en talleres regionales dirigidos a promover el Convenio ante los ministerios de salud, así como la cooperación técnica en la elaboración de documentos de orientación y consultas sobre cuestiones relacionadas con la salud. La OMS ha participado en la labor entre reuniones sobre la evaluación de la eficacia, y ha realizado importantes contribuciones al proyecto de informe preparado por el grupo de expertos. En el anexo de la presente nota figura información actualizada sobre las actividades de la OMS relacionadas con el Convenio de Minamata.
5. Entre las principales esferas de cooperación y colaboración con la OIT cabe mencionar la elaboración y la ejecución de programas educativos y preventivos de base científica sobre la exposición ocupacional al mercurio y los compuestos de mercurio y el establecimiento y fortalecimiento, según corresponda, de la capacidad institucional y de los profesionales de la salud para prevenir, diagnosticar, tratar y vigilar los riesgos para la salud relacionados con la exposición al mercurio y los compuestos de mercurio.
6. Las oportunidades de cooperación con la OIT han sido más limitadas en este período. Sin embargo, la Secretaría sigue colaborando con la Organización mediante el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos, que es el mecanismo de coordinación internacional sobre la gestión de los productos químicos.

Medida que podría adoptar la Conferencia de las Partes

1. La Conferencia de las Partes tal vez desee solicitar a la Secretaría que siga cooperando y colaborando activamente en cuestiones relacionadas con la salud con las organizaciones intergubernamentales pertinentes, en particular la OMS y la OIT. La Conferencia de las Partes tal vez desee estudiar el modo de poner en práctica la aplicación del párrafo 2 del artículo 16, incluida la posibilidad de formalizar acuerdos de cooperación.

Anexo

Labor de la Organización Mundial de la Salud relacionada con el Convenio de Minamata sobre el Mercurio

1. La colaboración entre la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Conferencia de las Partes y la Secretaría del Convenio de Minamata sobre el Mercurio se basa en el texto del Convenio, el párrafo 2 del artículo 16, la resolución sobre las cuestiones relativas a otros órganos internacionales de la Conferencia de Plenipotenciarios y la resolución WHA67.11 de la Asamblea Mundial de la Salud sobre las repercusiones de la exposición al mercurio y a los compuestos mercuriales en la salud pública: la función de la OMS y de los ministerios de salud pública en la aplicación del Convenio de Minamata
2. En el período comprendido entre junio de 2017 y julio de 2018, las actividades de la OMS relacionadas con el Convenio de Minamata se han centrado en lo siguiente.

Documento de orientación de la OMS sobre el establecimiento de prioridades y la planificación de la aplicación de los artículos del Convenio de Minamata relacionados con la salud

1. Habida cuenta de las múltiples funciones que han de desempeñar los ministerios de salud en la aplicación del Convenio de Minamata, la OMS está elaborando un documento de orientación sobre el establecimiento de prioridades y la planificación de la aplicación de los artículos del Convenio relacionados con la salud. Ese breve documento general hará referencia a la orientación técnica ya preparada por la OMS y proporcionará orientación adicional sobre la incorporación de las acciones respecto del mercurio en diversos programas de salud en apoyo del artículo 16 sobre aspectos relacionados con la salud.

Talleres regionales organizados por la OMS

1. La OMS ha celebrado una serie de talleres regionales con objeto de crear conciencia y promover la creación de redes entre los ministerios de salud a fin de apoyar la aplicación del Convenio de Minamata y la resolución WHA67. 11.
2. Además de los talleres celebrados con anterioridad en las regiones de las Américas, Europa, y el Mediterráneo Oriental, se organizaron talleres para la región del Pacífico Occidental de la OMS en Minamata (Japón), los días 29 y 30 de junio de 2017, de consuno entre la OMS, el Ministerio del Medio Ambiente del Japón y el gobierno municipal de la ciudad de Minamata; para la región de Asia Oriental y Sudoriental de la OMS, en Bangkok, los días 3 y 4 de julio de 2017; y para la región de África, en Johannesburgo (Sudáfrica), los días 9 y 10 de abril de 2018. Se está preparando un folleto en el que se resumen los resultados de los talleres de la OMS, el cual se publicará en noviembre de 2018.

Evaluaciones iniciales del Convenio de Minamata

1. En 2017, la OMS, en su calidad de organismo de ejecución de un proyecto de evaluación inicial del Convenio de Minamata financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), prestó apoyo a siete países francófonos (Benin, Burkina Faso, Guinea, Malí, Níger, Senegal y Togo) para ejecutar con éxito actividades dirigidas a completar los preparativos previos a la ratificación en el marco del Convenio de Minamata. El proyecto apoyó la realización de evaluaciones iniciales sobre el uso y la gestión del mercurio en el sistema de salud y elaboró materiales de comunicación sobre los efectos del mercurio en la salud. Gracias al apoyo prestado, los países han podido implementar mejor el proceso de adopción de decisiones normativas y estratégicas con base científica, así como determinar las esferas prioritarias para las intervenciones. A fin de facilitar el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre los países para reducir el uso del mercurio, la OMS ha elaborado materiales de comunicación en los que se refuerza la función del sector de la salud en la aplicación del Convenio de Minamata.

Extracción de oro artesanal y en pequeña escala

1. La OMS ha trabajado con miras a la elaboración de un documento de orientación para los ministerios de salud en el que se abordan las consecuencias para la salud de la extracción de oro artesanal y en pequeña escala. La iniciativa fue una respuesta a la resolución WHA67.11 y se basa en un proceso de consultas de los Estados miembros.
2. Además, la OMS está desarrollando un proceso experimental sobre la implementación de la orientación en tres países africanos que están elaborando planes de acción nacionales más amplios sobre la extracción de oro artesanal y en pequeña escala, conforme a lo exigido por el Convenio. La labor experimental se ha venido llevando a cabo en Ghana, Mozambique y Nigeria y comprende una rápida evaluación de la situación sanitaria y la evaluación de las capacidades y los sistemas institucionales. Las actividades en Mozambique se completarán a más tardar en diciembre de 2018 y en Ghana y Nigeria en mayo de 2019.
3. También se están preparando otros materiales sobre la extracción de oro artesanal y en pequeña escala y la situación sanitaria, entre los que se incluye una orientación sobre cómo realizar una rápida evaluación de la situación sanitaria de los mineros que se dedican a esa labor y sus familiares, tomando como base el proyecto experimental ejecutado en tres países de África.

Amalgama dental

1. La reducción del uso de la amalgama dental por conducto del Convenio de Minamata puede catalizar un cambio profundo en el ámbito de la odontología. La OMS elaboró y distribuyó a los Estados miembros, a los asociados y otros interesados en la esfera de la salud bucodental un conjunto de intervenciones estratégicas en consonancia con las nueve medidas establecidas en el anexo A del Convenio. Esas intervenciones están dirigidas a poner en práctica un enfoque multidimensional que combine la gestión de los desechos, la gestión de los conocimientos y el fortalecimiento de los sistemas sanitarios en el contexto de la cobertura sanitaria universal[[2]](#footnote-3).

Termómetros y esfigmomanómetros que contienen mercurio

1. La OMS está colaborando en el proyecto del FMAM titulado “Reducing UPOPs and Mercury Releases from the Health Sector in Africa”, el cual está siendo implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2016-2019). El proyecto introduce termómetros y esfigmomanómetros que no utilizan mercurio en los centros de salud experimentales en cuatro países del África Subsahariana (Ghana, Madagascar, República Unida de Tanzanía y Zambia).

Mercurio y metilmercurio en peces

1. El Comité del Codex sobre Contaminantes en los Alimentos continúa su labor para establecer límites máximos del mercurio en los peces[[3]](#footnote-4).

Vigilancia biológica

1. La OMS, por conducto de su Oficina Regional para Europa, ha colaborado con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la ejecución de un proyecto del FMAM titulado “Development of a plan for global monitoring of human exposure to and environmental concentrations of mercury”. Se ha desarrollado un método armonizado para la evaluación de la exposición prenatal al mercurio, que incluye un protocolo de encuesta de la OMS y una serie de procedimientos operativos estándares para el muestreo y el análisis. Se han compilado datos sobre la exposición al mercurio procedentes de siete países, los cuales se publicarán en una revista científica.

Labor de la Conferencia de las Partes entre reuniones

1. La OMS contribuyó a la labor del grupo especial de expertos sobre los arreglos para proveer a la Conferencia de las Partes de datos monitorizados comparables, y los elementos de un marco de evaluación de la eficacia de conformidad con el artículo 22 del Convenio. La OMS participó en la reunión del grupo, celebrada en Ottawa del 5 al 9 de marzo de 2018 y también formuló observaciones sobre la primera versión del proyecto de orientaciones sobre la gestión de sitios contaminados.

Evaluación mundial del mercurio

1. La OMS ha dirigido la elaboración de un capítulo sobre vigilancia biológica humana del mercurio para la evaluación mundial del mercurio de 2018, en el que se presentan los datos mundiales sobre la exposición al mercurio, muestra las tendencias a lo largo del tiempo y se señalan las lagunas en los datos.

Asamblea Mundial de la Salud

1. En respuesta a la solicitud formulada en la 70ª Asamblea Mundial de la Salud, la Secretaría de la OMS rendirá informe a la 72ª Asamblea Mundial de la Salud y a la 74ª Asamblea Mundial de la Salud respecto de la implementación de la resolución WHA67. 11.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. \* UNEP/MC/COP.2/1. [↑](#footnote-ref-2)
2. http://www.who.int/bulletin/volumes/96/6/17-203141.pdf. [↑](#footnote-ref-3)
3. http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings-reports/en/. [↑](#footnote-ref-4)